



San Salvador, 9 de enero de 2018.

Por este medio, me permito informar a la ciudadanía en general que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral no cuenta con Reglamento de la Ley principal, pues las regulaciones del Instituto se encuentran contempladas en la SECCIÓN 48 DEL CÓDIGO DE SALUD "REHABILITACIÓN EN SALUD" hasta la SECCIÓN 51 "FISCALIZACIÓN".

  
Lic. Luís Javier Suárez Magaña  
Oficial de Información



Avenida Irazú N° 181, Colonia Costa Rica, San Salvador, El Salvador. C.A.

[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)

Conmutador: PBX (503) 2521-8600 Telefax: (503) 2270-0247